



En relación con las solicitudes recibidas dentro de la «**CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA A ASOCIACIONES CULTURALES, AÑO 2026**» de dicha convocatoria, se publica listado de solicitudes incompletas, indicando los códigos de la documentación que se requiere.

La descripción de los códigos se detalla al final del documento en el “ANEXO”.

Expediente nº	SOLICITANTE	NIF	Código/s
2026/BJA_01/000005	CARMEN BORGE DE PRADA	***6598**	3
2026/BJA_01/000006	DIEGO PAJARES ESPIGA	***0572**	1
2026/BJA_01/000008	M ^a ANGELES DIEZ VAZQUEZ	***1235**	6
2026/BJA_01/000009	SUSANA PATRICIA PALACIN GOMEZ	***3641**	2, 3 y 4

Recordamos que el plazo máximo para efectuar la subsanación de la documentación requerida es de 10 días hábiles iniciándose con la publicación de este listado en el Tablón Oficial – Ayudas y Subvenciones de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, advirtiéndose que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el Art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación requerida deberá presentarse en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (<https://sede.valladolid.es/opencms/opencms/sede>) / **CARPETA CIUDADANA / Mi carpeta** accediendo a su expediente de solicitud de subvención a la Fundación Municipal de Cultura.



ANEXO

Código	Descripción
1	Certificado expedido por la Agencia Tributaria de resumen de la declaración del IRPF, donde se reflejen los ingresos anuales del individuo y/o de la unidad familiar de la que en su caso forme parte, o en su defecto, certificación comprensiva de no declarar por ningún concepto.
2	Currículum-vitae o breve resumen dando a conocer la trayectoria del artista.
3	Programa detallado de las actividades de formación, lo más específico posible, para las que solicita la beca, con presupuesto estimativo de gastos e ingresos para su realización.
4	Declaración responsable según Anexo I, cumplimentado y firmado.
5	Acreditación de la representación mediante "cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia".